PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es el señalado anteriormente, se adelantó la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambientales y de seguridad y privacidad de la información, conforme a lo establecido en la invitación pública.

Una vez publicada la evaluación inicial y surtido el traslado para observaciones, los proponentes presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas por los evaluadores competentes, generando ajustes en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para uno de los proponentes evaluados.

En consecuencia, se actualiza el presente informe consolidado, incorporando las modificaciones derivadas de la respuesta a observaciones y la revisión técnica efectuada.

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CONSOLIDADA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONSIDERACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES

3.1 Observación componente SST (MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO)

Dentro del término de traslado del informe de evaluación definitiva, el proponente MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO presentó observación respecto a la calificación del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), solicitando la revisión de los certificados de trabajo en alturas.

El evaluador del componente SST realizó verificación normativa conforme a la Resolución 4272 de 2021, concluyendo que los certificados aportados se encuentran vigentes y cumplen con los requisitos establecidos.

En consecuencia, la observación resulta procedente, modificándose la evaluación de NO CUMPLE a CUMPLE.

3.2 Observación cuota de aprendices (ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.)

El proponente ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S. presentó observación frente a la evaluación jurídica relacionada con el requisito de cuota de aprendices.

Revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se evidenció que no fue allegada la certificación exigida en el numeral 5.2.1.17 de los estudios previos, ni se acreditó dentro de la oportunidad procesal la condición de exención correspondiente.

En consecuencia, la manifestación presentada en sede de observación corresponde a una acreditación extemporánea de un requisito habilitante, por lo cual la observación NO PROSPERA y se mantiene la evaluación jurídica inicialmente publicada.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA

Nombre Referencia	Entidad	Valor ofertado mantenimiento	Valor ofertado repuestos	SUMATORIA	Orden de elegibilidad
MC-STD-CIDM-007-2026 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES,	Marco Andres Landinez Moreno	16.830.000	12.798.400	29.628.400	**1**
LIC S.F JHONAIRE SAS	JHONAIRE S.A.S.	21.780.000	10.636.500	32.416.500	**2**
MANTENIMEINTOS PARA SENA SANTANDER	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	26.559.252	9.136.750	35.696.002	**3**
MC-STD-CIDM-007-2026	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	13.860.000	23.428.525	37.288.525	**4**
MC-STD-CIDM-007-2026 SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CLIMA IDEAL COLOMBIA SAS	23.760.000	13.616.500	37.376.500	**5**

SENA REGIONAL SANTANDER	C-LINE V&M LTDA	29.684.175	12.541.525	42.225.700	**6**
MC-STD-CIDM-007-2026 -MULTI	MARINO DUARTE SILVA	17.226.000	26.102.960	43.328.960	**7**
Oferta Mínima cuantía MC-STD-CIDM-007-2026 SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SOLINT ASECOL SAS	21.420.000	23.110.000	44.530.000	**8**
MC-STD-CIDM-007-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	21.437.700	24.250.950	45.688.650	**9**
AIRES SENA REG SANTANDER	E.B. SOLUCIONES INTEGRALES	17.850.000	28.364.000	46.214.000	**10**
OFERTAMC-STD-CIDM-007-2026	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	22.050.000	25.685.000	47.735.000	**11**
MC-STD-CIDM-007-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	21.853.500	26.069.800	47.923.300	**12**
MC-STD-CIDM-007-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	22.497.480	25.527.600	48.025.080	**13**
MC-STD-CIDM-007-2026	LYN INGENIERIA SAS.	23.058.000	26.094.900	49.152.900	**14**
MC-STD-CIDM-007-2026	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	23.760.000	26.591.250	50.351.250	**15**

mtto aires sena floridablanca 2026	Hernando Marquez Suarez	29.698.830	21.278.628	50.977.458	**16**
MC-STD-CIDM-007-2026	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	23.403.629	28.399.455	51.803.084	**17**
Oferta MC-STD-CIDM-007-2026	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS	25.470.000	26.642.300	52.112.300	**18**
MC-STD-CIDM-007-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	26.124.000	29.569.300	55.693.300	**19**
Mínima cuantía SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	26.559.525	30.136.750	56.696.275	**20**
MC-STD-CIDM-007-2026	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	28.121.850	31.909.500	60.031.350	**21**

5. CONCLUSIÓN

Una vez consolidados los resultados de las evaluaciones jurídica, financiera, técnica, de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiental y de seguridad y privacidad de la información, se concluye que el proponente MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO se encuentra HABILITADO dentro del proceso de selección, mientras que los proponentes ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S. y JHONAIRE S.A.S. no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por la cual no resultan habilitados.

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado recomienda al Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM, en calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026 al proponente MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO, identificado con NIT 1093757905-9, por valor de $29.628.400, por ser la oferta de menor valor entre los proponentes habilitados y cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública.

7. SOPORTE DE APROBACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el presente informe consolidado fue aprobado por los evaluadores mediante correo electrónico institucional, el cual hace parte integral del expediente contractual.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	Marco Andres Landinez Moreno	CUMPLE
P-2	JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE
P-3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	NO CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	3

MARIA FERNANDA PALACIO
Abogada - Contratista

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	X
PÚBLICA CLASIFICADA	
PÚBLICA RESERVADA	
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	N.A.
Nombre del proponente:	**Marco Andres Landinez Moreno**				
Integrante 1:				%Participación	N.A.
Integrante 2:				%Participación	N.A.
Integrante 3:				%Participación	N.A.
Integrante 4:				%Participación	N.A.

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	***SUBSANO***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	***Se genero el certificado como tal***
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	***Se genero el certificado***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	Cumplimiento cuota de aprendices	SÍ
	NOTA	***SUBSANO***
21		N.A.
	NOTA	
22		N.A.
	NOTA	
23		N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	**PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026**
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	

PÚBLICA	X	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	

OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	N/A

Nombre del proponente:	JHONAIRE S.A.S.		
Integrante 1:		%Participación	N.A.
Integrante 2:		%Participación	N.A.
Integrante 3:		%Participación	N.A.
Integrante 4:		%Participación	N.A.

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		SÍ
	NOTA	***SUBSANO***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		SÍ
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA	***SUBSANO***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA	***SUBSANO***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)		N.A.
11.2	Documento de identificación del RF		N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF		N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		N.A.
	NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta		N.A.
12.1	Expedición		N.A.
12.2	Tomador		N.A.
12.3	Asegurado		N.A.
12.4	Objeto del proceso		N.A.
12.5	Valor amparado		N.A.
12.6	Vigencia		N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa		N.A.
12.8	Validación de autenticidad		N.A.
	NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR		SÍ
	NOTA	***Se genero el certificado de la persona jurídica***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN		SÍ
	NOTA	***Se genero el certificado de la persona jurídica***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional		SÍ
	NOTA		
16	Consulta en el RNMC		SÍ
	NOTA	***Se genero el certificado de la persona jurídica***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales		SÍ
	NOTA		
18	Certificado REDAM		SÍ
	NOTA		
19	Certificación Bancaria		SÍ
	NOTA	***SUBSANO***	
20	Cumplimiento cuota de aprendices		SÍ
	NOTA	***SUBSANO***	
21			N.A.
	NOTA		
22			N.A.
	NOTA		
23			N.A.
	NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026

CLASIFICACION DE LA INFORMACION

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.**

Proponente nro. **3** Lotes **N.A.** Número(s) **N/A**

Nombre del proponente: **ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S**

Integrante 1:		%Participación	N.A.
Integrante 2:		%Participación	N.A.
Integrante 3:		%Participación	N.A.
Integrante 4:		%Participación	N.A.

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	SÍ
	NOTA ***SUBSANO***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***Se genero el certificado de la persona jurídica***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***Se genero el certificado de la persona jurídica con información sena***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	Cumplimiento cuota de aprendices	NO
	NOTA ***No anexo "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES" GCCON-F-068 V.01 REQUISITO: SUBSANAR.***	
21		N.A.
	NOTA	
22		N.A.
	NOTA	
23		N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS

Por medio del presente escrito, se da respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.**"* en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1. INTERESADO: ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.

"*La sociedad Ártica Soluciones de Climatización S.A.S. se permite presentar observación frente a la evaluación jurídica publicada dentro del proceso MC-STD-CIDM-007-2026.*
La propuesta fue calificada como NO CUMPLE por no aportar certificado relacionado con cuota de aprendices SENA. No obstante, la empresa no se encuentra obligada legalmente a vincular aprendices, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y las disposiciones reglamentarias aplicables, según las cuales la obligación de cuota de aprendizaje recae únicamente sobre empleadores que cuenten con el número mínimo de trabajadores exigido por la normatividad y respecto de los cuales el SENA haya regulado efectivamente una cuota de aprendizaje.
En el caso de Ártica Soluciones de Climatización S.A.S., la sociedad no tiene cuota regulada por el SENA ni se encuentra actualmente requerida para la vinculación de aprendices, razón por la cual no existe obligación material de cumplimiento que pueda acreditarse mediante paz y salvo o certificación equivalente.
Si bien la entidad efectuó requerimiento de subsanación, debe tenerse en cuenta que la ausencia del documento no afecta la capacidad jurídica del proponente, ni compromete la comparación objetiva de las ofertas, ni incide en los factores técnicos, financieros o económicos del proceso.
En ese sentido, la situación observada corresponde a un aspecto meramente formal respecto de una obligación inexistente para la sociedad, motivo por el cual el rechazo de la oferta resulta desproporcionado frente a los principios de selección objetiva, economía, eficacia y prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades previstos en la contratación estatal.
*Por lo anterior, solicitamos respetuosamente revisar nuevamente la habilitación jurídica de la propuesta presentada por Ártica Soluciones de Climatización S.A.S., teniendo en consideración que la sociedad cumple materialmente las condiciones requeridas para ejecutar el objeto contractual y que no se encuentra obligada legalmente a acreditar cumplimiento de cuota de aprendices.****"***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a la observación presentada a través de la plataforma SECOP II, la Entidad se permite manifestar:

El numeral 5.2.1.17 de los estudios previos estableció como requisito habilitante jurídico la presentación de certificación relacionada con el cumplimiento de la cuota de aprendizaje o, en su defecto, la manifestación expresa de las razones por las cuales el proponente se encontraba exento de dicha obligación, indicando igualmente el número de trabajadores con los que cuenta la empresa.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, normas que regulan la obligación de vinculación de aprendices por parte de los empleadores obligados a cumplir cuota de aprendizaje. Así mismo, dicho requisito fue incluido por la Entidad en atención a las funciones y competencias asignadas al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA respecto de la regulación y verificación de la cuota de aprendizaje, razón por la cual se solicitó a los proponentes acreditar el cumplimiento de dicha obligación o manifestar expresamente las razones de su exención.

Debe precisarse que la exigencia contenida en los estudios previos no se limitaba exclusivamente a acreditar el cumplimiento de cuota de aprendizaje, sino también a manifestar expresamente las razones de la exención de dicha

obligación cuando el proponente no se encontrara obligado a ello, requisito que debía acreditarse mediante certificación suscrita por el oferente.

Durante la etapa de evaluación se evidenció que el proponente no aportó el documento requerido junto con su propuesta, razón por la cual la Entidad efectuó requerimiento de subsanación dentro del término previsto en el cronograma del proceso contractual.

Revisada la documentación allegada por el proponente en ejercicio del derecho de subsanación, se constató que no fue aportada la certificación exigida en el numeral 5.2.1.17 de los estudios previos, ni se manifestó dentro de dicha oportunidad procesal encontrarse exento de la obligación relacionada con cuota de aprendizaje.

En consecuencia, la manifestación efectuada en la observación presentada con posterioridad a la publicación de la evaluación definitiva corresponde a una acreditación extemporánea de un requisito habilitante que debió ser aportado dentro de la etapa correspondiente de subsanación.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de igualdad, transparencia y preclusión de las etapas procesales dentro de la contratación estatal, la Entidad mantiene la evaluación jurídica publicada para la propuesta presentada por ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.

La Entidad agradece su interés en participar en el presente proceso y reitera su compromiso con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



María Fernanda Palacio
Abogada CPS
CIDM.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

Bucaramanga, 27 de mayo de 2026

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de mayo de 2026 11:30 AM

PROPONENTE	**Marco Andres Landinez Moreno CC: 1093757905**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
Una vez analizada la respuesta dada por parte del proponente a la solicitud de aclaración y justificación del valor ofrecido en la oferta económica del día veintiséis (26) de mayo, se aceptan las aclaraciones y justificaciones dadas por parte del oferente, dejando la salvedad que frente a cualquier situación de índole financiero que se llegare a presentar por parte del proponente durante la ejecución del contrato, este dejo claro en su respuesta que en el precio ofertado: "*La estructuración de la oferta tuvo en cuenta la totalidad de los alcances técnicos exigidos por la entidad, garantizando que durante la ejecución del contrato se cubran todos los costos necesarios y se obtenga una utilidad derivada de la prestación del servicio, conforme a la naturaleza de la actividad económica desarrollada...*"	
PROPONENTE	**JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**NO CUMPLE**

En atención a la justificación presentada por el proponente **JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128** respecto de los precios artificialmente bajos identificados dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador procedió a revisar los argumentos y soportes allegados, concluyendo que los mismos no desvirtúan la condición de oferta artificialmente baja advertida durante la evaluación económica.

Al realizar la comparación entre la sumatoria de precios obtenida en el estudio de mercado efectuado por la entidad, correspondiente a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS ($66.701.500), y el valor total ofertado por el proponente, correspondiente a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.416.500), se evidencia una diferencia de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($34.285.000), equivalente aproximadamente cincuenta y un punto cuatro por ciento (51,4%) por debajo del valor determinado por la entidad en el estudio de mercado, situación que sustenta la necesidad de verificar la viabilidad económica de la oferta presentada.

No obstante, la explicación allegada por el oferente se limita a manifestaciones generales relacionadas con su experiencia comercial, la legalidad de sus proveedores y un esquema porcentual de costos y utilidad, sin aportar soportes técnicos, financieros o comerciales suficientes que permitan verificar de manera objetiva la sostenibilidad económica de los precios ofertados.

En particular, el proponente no allegó análisis detallado de costos, estudios de mercado propios o cualquier otro documento idóneo que permitiera acreditar que los valores ofertados corresponden efectivamente a condiciones reales y sostenibles del mercado, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad.

En consecuencia, una vez analizada la respuesta allegada, el Comité Evaluador considera que la justificación presentada no logra desvirtuar el riesgo identificado frente a la ejecución adecuada del contrato, razón por la cual la oferta económica presentada por el proponente **JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128** mantiene la condición de oferta artificialmente baja.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, la entidad no acepta la justificación presentada por el oferente.

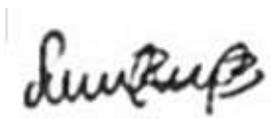
PROPONENTE	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901314603**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**CUMPLE**
Una vez analizada la respuesta dada por parte del proponente a la solicitud de aclaración y justificación del valor ofrecido en la oferta económica del día veintiséis (26) de mayo, se aceptan las aclaraciones y justificaciones dadas por parte del oferente, dejando la salvedad que frente a cualquier situación de índole financiero que se llegare a presentar por parte del proponente durante la ejecución del contrato, este dejo claro en su respuesta que en el precio ofertado: "*Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S. cuenta con la plena capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto del contrato derivado del proceso MC-STD-CIDM-007-2026 al precio ofertado...*"	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación económica de las propuestas presentadas por los participantes dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026. se concluye:

No.	Proponente	Resultado	Orden de elegibilidad	Valor Oferta Económica (Sumatoria)
1	Marco Andres Landinez Moreno CC: 1093757905	CUMPLE	1	$29.628.400
2	JHONAIRE S.A.S. NIT: 901251128	NO CUMPLE	2	$32.416.500
3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901314603	CUMPLE	3	$35.696.002

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



SILVANA CASTRO BARRERA
Contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Bucaramanga, 28 de mayo de 2026

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Evaluación SST Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: C "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.″

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 14 de mayo de 2026 06:00 PM

PROPONENTE	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 9 0 1 3 1 4 6 0 3 - 8**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%II	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**NO APLICA**

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de proteccion contra caidas, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	**CUMPLE**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	**CUMPLE**
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, nivel industrial. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas, curso de 50 o 20 horas para la prestacio de servicios.	**CUMPLE**
Matriz de elementos de proteccion personal de acuerdo a las actividades objeto del contrato	**CUMPLE**

PROPONENTE	JHONAIRE SAS NIT.901251128-9
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NO CUMPLE:** No allega la documentación solicitada
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%II	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**NO APLICA**
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de proteccion contra caidas, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	**CUMPLE**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	**CUMPLE**
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, nivel industrial. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas, curso de 50 o 20 horas para la prestacio de servicios.	**NO CUMPLE:** No allega la documentación solicitada
Matriz de elementos de proteccion personal de acuerdo a las actividades objeto del contrato	**CUMPLE**

PROPONENTE	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO NIT: 1 0 9 3 7 5 7 9 0 5 - 9
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE**
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%II	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de proteccion contra caidas, de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	**CUMPLE**
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	**CUMPLE**
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, nivel industrial. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas, curso de 50 o 20 horas para la prestacio de servicios.	**CUMPLE**
Matriz de elementos de proteccion personal de acuerdo a las actividades objeto del contrato	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación SST de la propuesta presentada por el participante el cual presento propuesta dentro del proceso MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: C "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.

NOTA: *Se hace ajuste a la evaluación SST del proponente MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO NIT: 1 0 9 3 7 5 7 9 0 5 - 9 con ocasión a las observaciones presentadas por el por los interesados durante el ultimo traslado del informe de evacuación definitivo publicado*

Por lo que se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 9 0 1 3 1 4 6 0 3 - 8	CUMPLE
2	JHONAIRE SAS NIT.901251128-9	NO CUMPLE
3	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO NIT: 1 0 9 3 7 5 7 9 0 5 - 9	CUMPLE



FIRMA COMITÉ EVALUADOR
ELKIN LEONARDO RUEDA PATIÑO
Contratista

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NRO. MC-STD-CIDM-007-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS

Por medio del presente escrito, se da respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.**"* en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1. INTERESADO: MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO Nit: 1093757905-9, TECHNOAIRES

• a) Revisar la cronología de las certificaciones bajo la óptica del artículo 27, literal b, de la Resolución 4272 de 2021.

• b) Reconsiderar la calificación de "NO CUMPLE" asignada en el informe de evaluación final en el aspecto de SST.

• c) Otorgar la condición de CUMPLE / HABILITADO a nuestra propuesta en este componente, permitiendo así que el proceso continúe bajo las garantías del debido proceso y la selección objetiva.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL:

En atención a la observación presentada a través de la plataforma SECOP II, la Entidad se permite manifestar:

En mi calidad de evaluador de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el proceso de la referencia, y en atención al documento de observaciones presentado por su empresa respecto a la calificación de **"NO CUMPLE"** que se había asignado inicialmente debido a la supuesta pérdida de vigencia de las certificaciones de trabajo en alturas, me permito emitir pronunciamiento definitivo.

Tras un riguroso análisis jurídico y normativo de los argumentos expuestos en su escrito, este evaluador **ACEPTA EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES** formuladas, con fundamento en las siguientes consideraciones de derecho y, de hecho:

1. Conforme lo señala el proponente, los procesos de capacitación, entrenamiento y vigencia de las competencias para actividades en entornos elevados se rigen de manera estricta y preferente por la **Resolución No. 4272 del 2021**, expedida por el Ministerio del Trabajo, norma especial y superior que en su texto dispone:

"Artículo 1. Objeto. Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT)".

Como entidad pública y en observancia del principio de legalidad, el SENA Regional Santander está sujeto a los parámetros objetivos fijados por el Ministerio del Trabajo, sin que le sea dable al evaluador aplicar interpretaciones restrictivas o términos de caducidad anuales (12 meses) que no se encuentren expresamente contemplados en la ley o en el pliego de condiciones del proceso.

2. Fundamentación Jurídica de la Aceptación (Vigencia de 18 Meses): De conformidad con el **Artículo 27, numeral 4, literal b** de la citada Resolución 4272 de 2021, la norma prevé el *«Reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores»*, estableciendo textualmente que este:

*«Se impartirá a un trabajador certificado como trabajador autorizado, habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad, **en los últimos Dieciocho (18) meses***». **

En consecuencia, bajo una lectura objetiva de la norma ministerial, la vigencia legal y plena de las capacitaciones en trabajo en alturas se extiende **hasta por un término de dieciocho (18) meses**, siempre y cuando el personal se mantenga vinculado a la misma empresa y conserve la misma actividad económica. Condición que, para el caso de los trabajadores de TECHNOAIRES, se encuentra plenamente acreditada y no ha sido controvertida en el expediente.

3. Aplicando el rigor temporal ordenado por el literal b del artículo 27 de la Resolución 4272 de 2021 frente a la fecha de cierre del proceso de selección (establecida para el 22 de mayo de 2026), se determina lo siguiente:

- Caso del señor MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO: Su certificado fue expedido el 02 de abril de 2025. Al momento del cierre del proceso, el tiempo transcurrido es de 13 meses y 20 días. Al ser una cifra inferior al límite legal de 18 meses, el documento se reconoce como plenamente **VÁLIDO Y VIGENTE**.
- Caso del señor JEFFERSON CHINCHILLA ANAYA: Su certificado fue expedido el 17 de mayo de 2025. Al momento del cierre del proceso, el tiempo transcurrido es de 12 meses y 5 días. Al encontrarse dentro del umbral de los 18 meses que otorga la norma superior, el documento se reconoce como plenamente **VÁLIDO Y VIGENTE.**

Por las razones expuestas, y en aras de salvaguardar el Derecho Fundamental al Debido Proceso, el Principio de Transparencia y la Selección Objetiva (Artículo 24 de la Ley 80 de 1993), este evaluador concluye:

1. **ACEPTAR** las observaciones presentadas por el proponente MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO en representación de la empresa TECHNOAIRES.
2. Reconocer como **VÁLIDOS, VIGENTES Y SUFICIENTES** los certificados de trabajo en alturas allegados en la propuesta.
3. **MODIFICAR LA EVALUACIÓN FINAL** en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), variando el estado de **NO CUMPLE a CUMPLE / HABILITADO** para el proponente dentro del Proceso de Selección No. MC-STD-CIDM-007-2026.

Se procederá a realizar el respectivo ajuste en la matriz de evaluación del módulo de contratación correspondiente para que continúe su trámite legal.

La Entidad agradece su interés en participar en el presente proceso y reitera su compromiso con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



ELKIN LEONARDO RUEDA PATIÑO
Contratista - Evaluador SST
SENA Regional Santander

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor,
WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM (E)

Asunto: Subsanación de la evaluación ambiental y energía Proceso de Contratación MC-STD-CIDM-007-2026: *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026*, con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económico en el marco del proceso del asunto, así:

PROPONENTE # 1	**MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO CC: 1093757905**
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos: • Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las labores de mantenimiento, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos. • Ejecutar los mantenimientos de los equipos de climatización y refrigeración conforme a **los lineamientos técnicos definidos, asegurando** el control de fugas, la recuperación adecuada de refrigerantes y la no liberación de gases al ambiente, así como la entrega de informes técnicos que evidencien las actividades realizadas, condiciones de operación y desempeño	**SUBSANÓ/CUMPLE**

PROPONENTE # 1	MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO CC: 1093757905
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
energético. • Garantizar la **generación y entrega de los informes de mantenimiento e historial de los equipos intervenidos,** incluyendo registros de operación, intervenciones realizadas y manejo de refrigerantes, que permitan el seguimiento, control y verificación de su desempeño. • Garantizar que el personal encargado de la ejecución del servicio cuente con la **idoneidad y capacitación requerida**, y que se implementen recomendaciones técnicas orientadas a la prevención de fallas y reducción de impactos ambientales. • Implementar buenas prácticas para el **uso eficiente y ahorro de agua y energía,** así como acciones orientadas a mejorar el desempeño energético de los equipos intervenidos. • Garantizar la gestión integral de los residuos generados, asegurando su retiro de las instalaciones del Centro de Formación y su manejo conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo la entrega de soportes de disposición final en caso de generarse residuos peligrosos. • Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.	
El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar.	**SUBSANÓ/CUMPLE**

PROPONENTE # 1	MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO CC: 1093757905
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro.	
Resultado	**SUBSANÓ/CUMPLE**

PROPONENTE # 2	JHONAIRE SAS NIT: 901251128-9
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos: • Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las labores de mantenimiento, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos. • Ejecutar los mantenimientos de los equipos de climatización y refrigeración conforme a **los lineamientos técnicos definidos, asegurando** el control de fugas, la recuperación adecuada de refrigerantes y la no liberación de gases al ambiente, así como la entrega de informes técnicos que evidencien las actividades realizadas, condiciones de operación y desempeño energético. • Garantizar la **generación y entrega de los informes de mantenimiento e historial de los equipos intervenidos,** incluyendo registros de operación, intervenciones realizadas y manejo de	**NO SUBSANÓ/NO CUMPLE** No se adjuntó la declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que se relacione el cumplimiento de los requisitos en mención

PROPONENTE # 2	JHONAIRE SAS NIT: 901251128-9
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
refrigerantes, que permitan el seguimiento, control y verificación de su desempeño. • Garantizar que el personal encargado de la ejecución del servicio cuente con la **idoneidad y capacitación requerida**, y que se implementen recomendaciones técnicas orientadas a la prevención de fallas y reducción de impactos ambientales. • Implementar buenas prácticas para el **uso eficiente y ahorro de agua y energía,** así como acciones orientadas a mejorar el desempeño energético de los equipos intervenidos. • Garantizar la gestión integral de los residuos generados, asegurando su retiro de las instalaciones del Centro de Formación y su manejo conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo la entrega de soportes de disposición final en caso de generarse residuos peligrosos. • Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.	
El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	**NO SUBSANÓ/NO CUMPLE** No se adjuntó el certificado de RPCAEE o la certificación suscrita por el representante legal, justificando la no aplicabilidad.
Resultado	**NO SUBSANÓ/NO CUMPLE**

PROPONENTE # 3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901.314.603-8
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos: • Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas utilizadas durante las labores de mantenimiento, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos. • Ejecutar los mantenimientos de los equipos de climatización y refrigeración conforme a **los lineamientos técnicos definidos, asegurando** el control de fugas, la recuperación adecuada de refrigerantes y la no liberación de gases al ambiente, así como la entrega de informes técnicos que evidencien las actividades realizadas, condiciones de operación y desempeño energético. • Garantizar la **generación y entrega de los informes de mantenimiento e historial de los equipos intervenidos,** incluyendo registros de operación, intervenciones realizadas y manejo de refrigerantes, que permitan el seguimiento, control y verificación de su desempeño. • Garantizar que el personal encargado de la ejecución del servicio cuente con la **idoneidad y capacitación requerida**, y que se implementen	**SUBSANÓ/CUMPLE**

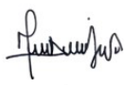
PROPONENTE # 3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901.314.603-8
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y ENERGÍA	**RESULTADO**
recomendaciones técnicas orientadas a la prevención de fallas y reducción de impactos ambientales. • Implementar buenas prácticas para el **uso eficiente y ahorro de agua y energía,** así como acciones orientadas a mejorar el desempeño energético de los equipos intervenidos. • Garantizar la gestión integral de los residuos generados, asegurando su retiro de las instalaciones del Centro de Formación y su manejo conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo la entrega de soportes de disposición final en caso de generarse residuos peligrosos. • Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.	
El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro	**SUBSANÓ/CUMPLE**
Resultado	**SUBSANÓ/CUMPLE**

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los documentos aportados como subsanación de los requisitos ambientales y energía establecidos para el proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026*", se evidencia que los proponentes: **MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO y ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S** subsanaron aportando los documento pendientes y por lo tanto cumple, el proponente **JHONAIRE SAS** no presentó las declaraciones juramentada con los requisitos relacionados y el certificado RPCAEE o la justificación de la no aplicabilidad, por lo tanto, No Cumple.

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO CC: 1093757905	**Subsanó/Cumple**
2	JHONAIRE SAS NIT: 901251128-9	**No Subsanó/No Cumple**
3	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S NIT: 901.314.603-8	**Subsanó/Cumple**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



MARÍA ALEJANDRA RUIZ URIBE
Dinamizadora Ambiental y Energía CIDM
Contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE VERIFICACIÓN SUBSANACIONES EVALUACION PRELIMINAR

Floridablanca, 26 de mayo de 2026

Señor,
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Verificación subsanaciones de la evaluación técnica del proceso de Contratación MC-STD-CIDM-007-2026: *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026."*

Con toda atención me dirijo al Sr. **WILSON BASTOS DELGADO**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la verificación de la subsanación proveniente de la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto relacionado a los requisitos habilitantes de seguridad y privacidad de la información, así:

PROPONENTE EVALUADO: MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO		
Requisito	**Observación Evaluación**	**Resultado Subsanación (cumple / no cumple)**
5.2.2.4 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información ***Identificación Matriz de Riesgos*** En la matriz del riesgo del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	El proponente presentó un documento con las obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información registradas en los estudios previos, el cual se encuentra debidamente firmado. No obstante, debe entregar el formato de **identificación** y valoración de riesgos asociados a la ejecución del contrato, así como los **controles** a implementar, relacionados con la seguridad y privacidad de la información. Se solicita tener en cuenta que el proveedor tendrá acceso a áreas del SENA donde se administran activos críticos de información. Asimismo, el análisis y la valoración de los riesgos identificados por el proveedor serán revisados y validados juntamente con el SENA durante la etapa contractual. El proponente **NO CUMPLE** con la descripción establecida en los documentos del proceso, por tanto, se requiere subsanación	**CUMPLE** El proponente **CUMPLE** con la solicitud formulada en las observaciones efectuadas durante la evaluación preliminar.

PROPONENTE EVALUADO: JHONAIRE S.A.S		
Requisito	**Observación**	**Resultado Subsanación (cumple / no cumple)**
5.2.2.4 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información ***Identificación Matriz de Riesgos*** En la matriz del riesgo del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	El proponente presentó un documento con nombre "**6. Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información"** el cual contiene las obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información registradas en los estudios previos. No obstante, debe entregar el formato de **identificación** y valoración de riesgos asociados a la ejecución del contrato, así como los **controles** a implementar, relacionados con la seguridad y privacidad de la información. Se solicita tener en cuenta que el proveedor tendrá acceso a áreas del SENA donde se administran activos críticos de información. Asimismo, el análisis y la valoración de los riesgos identificados por el proveedor serán revisados y validados juntamente con el SENA durante la etapa contractual. El proponente **NO CUMPLE** con la descripción establecida en los documentos del proceso, por tanto, se requiere subsanación	**NO CUMPLE** El proponente **NO CUMPLE** con la solicitud realizada en las observaciones realizadas en la evaluación preliminar. Envió una matriz de identificación de riesgos, pero no está orientada a seguridad y privacidad de la información.
PROPONENTE EVALUADO: ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.		
Requisito	**Observación**	**Resultado Subsanación (cumple / no cumple)**
5.2.2.4 Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la Información ***Identificación Matriz de Riesgos*** En la matriz del riesgo del proceso se deben identificar los riesgos asociados a la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y los controles que debe implementar el SENA y el proveedor para mitigarlos.	El proponente presentó un documento con nombre **CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN** en el cual certifica que la empresa cumple con los lineamientos y requisitos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, el cual se encuentra debidamente firmado. No obstante, debe entregar el formato de **identificación** y valoración de riesgos asociados a la ejecución del contrato, así como los **controles** a implementar, relacionados con la seguridad y privacidad de la información. Se solicita tener en cuenta que el proveedor tendrá acceso a áreas del SENA donde se administran activos críticos de información. Asimismo, el análisis y la valoración de los riesgos identificados por el proveedor serán revisados y validados juntamente con el SENA durante la etapa contractual. El proponente **NO CUMPLE** con la descripción establecida en los documentos del proceso, por tanto, se requiere subsanación.	**CUMPLE** El proponente **CUMPLE** con la solicitud formulada en las observaciones efectuadas durante la evaluación preliminar.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de la información allegada por los oferentes para subsanar las observaciones formuladas en la evaluación preliminar, relacionadas con los requisitos y documentos habilitantes de orden técnico establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026", se concluye lo siguiente:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO**	**SUBSANÓ, CUMPLE**
2	**JHONAIRE S.A.S**	**SUBSANÓ, NO CUMPLE**
3	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.**	**SUBSANÓ, CUMPLE**



Lina Paola Barbery Rodriguez
Profesional Grado 3
Verificación subsanación de aspectos técnicos

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Verificación técnica en el proceso de contratación por Selección de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026."

A continuación se establece la verificación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

REQUISITO	OFERENTE 1 MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO
EXPERIENCIA 5.2.2.2.1 Requisitos para proponentes que NO acrediten la calidad de MIPYME. Los proponentes que no ostenten la calidad de MIPYME y deseen participar en este proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos, mínimo uno (1) que cumpla con las siguientes condiciones: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente contrato, ejecutados en entidades públicas o privadas. Los contratos deben haber sido ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. La sumatoria de los contratos o un solo contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para esta convocatoria. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación y minuta del contrato expedida por la entidad contratante, en la cual consten los siguientes datos mínimos: a) Nombre de la entidad contratante (dirección y teléfono). b) NIT de la entidad. c) Nombre del contratista. d) En caso de consorcio o unión temporal, nombres de los integrantes y porcentaje de participación de cada uno. e) Número de contrato (si aplica). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato o valor ejecutado si está en curso. h) Fecha de suscripción, inicio y terminación del contrato (día, mes y año) o plazo. i) Fecha de expedición de la certificación. j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando la experiencia se acredite con contratos del sector privado, se deberán anexar las certificaciones de cumplimiento junto con las facturas correspondientes que respalden la comercialización de los bienes o servicios objeto de esta convocatoria. La ausencia de estos documentos impedirá considerar dicha experiencia para evaluación. Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre no empresa contratante nombre no empresa contratante (dirección y teléfono). b) NIT c) Nombre del contratista.	CUMPLE

d) En caso de consorcio unión temporal, nombre de sus integrantes y porcentaje de participación. e) Número de contrato (se aplica). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Fecha de suscriFecha de suscripción, inicio y terminación (día, mes y año) i) Fecha de expedición de la certificación. j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretende acreditar experiencia con el sector privado, deberá llegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencien la comercialización del bien o servicio exigido por la entidad, sopena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación deberá contener como mínimo: a) Nombre no empresa contratante nombre no empresa contratante (dirección y teléfono). b) NIT c) Objeto del contrato. d) Valor del contrato. e) Fecha de suscriFecha de suscripción, inicio y terminación (día, mes y año) f) Fecha de expedición de la certificación. g) Nombre y firma de quien expide la certificación.	
Para acreditar el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección, se debe aportar la hoja de vida y los soportes que acrediten los siguientes requisitos: UN (1) TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN: • Diploma y/o acta de grado. • Experiencia laboral en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados mediante contratos con entidades públicas y/o privadas, soportada con certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a dichas actividades.	CUMPLE

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos técnicos establecidos en la invitación publica y estudios previos, presentados por el proponente dentro del proceso de contratación Selección de Mínima Cuantía del asunto, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO**	**CUMPLE**



ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS
VERIFICADOR DE REQUISITOS TECNICOS

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Verificación técnica en el proceso de contratación por Selección de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026."

A continuación se establece la verificación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

REQUISITO	OFERENTE 2 JHONAIRE S.A.S.
EXPERIENCIA 5.2.2.2.1 Requisitos para proponentes que NO acrediten la calidad de MIPYME. Los proponentes que no ostenten la calidad de MIPYME y deseen participar en este proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos, mínimo uno (1) que cumpla con las siguientes condiciones: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente contrato, ejecutados en entidades públicas o privadas. Los contratos deben haber sido ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. La sumatoria de los contratos o un solo contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para esta convocatoria. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación y minuta del contrato expedida por la entidad contratante, en la cual consten los siguientes datos mínimos: a) Nombre de la entidad contratante (dirección y teléfono). b) NIT de la entidad. c) Nombre del contratista. d) En caso de consorcio o unión temporal, nombres de los integrantes y porcentaje de participación de cada uno. e) Número de contrato (si aplica). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato o valor ejecutado si está en curso. h) Fecha de suscripción, inicio y terminación del contrato (día, mes y año) o plazo. i) Fecha de expedición de la certificación. j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando la experiencia se acredite con contratos del sector privado, se deberán anexar las certificaciones de cumplimiento junto con las facturas correspondientes que respalden la comercialización de los bienes o servicios objeto de esta convocatoria. La ausencia de estos documentos impedirá considerar dicha experiencia para evaluación. Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: k) Nombre no empresa contratante nombre no empresa contratante (dirección y teléfono). l) NIT m) Nombre del contratista. n) En caso de consorcio unión temporal, nombre de sus integrantes y porcentaje de participación. o) Número de contrato (se aplica). p) Objeto del contrato.	REQUERIMIENTO VERIFICACIÓN INICIAL: El proponente presentó para acreditar experiencia el contrato suscrito con la POLICÍA NACIONAL — POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA el cual figura con fecha de certificación 24 de marzo de 2023, sin embargo el plazo dispuesto en la misma certificación figura hasta el 15 de diciembre de 2023, lo que muestra una emisión de certificación de contrato previa su terminación. Adicionalmente no contiene los datos de fecha de suscripción, inicio y terminación del contrato. Acorde a lo anterior en verificación inicial se solictó subsanar en virtud de lo establecido en las especificaciones de la invitación. Dentro del plazo fijado para el efecto, el proponente presenta Acta de liquidación del contrato SUBSANANDO LO REQUERIDO. CUMPLE

q) Valor del contrato. r) Fecha de suscriFecha de suscripción, inicio y terminación (día, mes y año) s) Fecha de expedición de la certificación. t) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretende acreditar experiencia con el sector privado, deberá llegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencien la comercialización del bien o servicio exigido por la entidad, sopena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación deberá contener como mínimo: h) Nombre no empresa contratante nombre no empresa contratante (dirección y teléfono). i) NIT j) Objeto del contrato. k) Valor del contrato. l) Fecha de suscriFecha de suscripción, inicio y terminación (día, mes y año) m) Fecha de expedición de la certificación. n) Nombre y firma de quien expide la certificación.	
Para acreditar el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección, se debe aportar la hoja de vida y los soportes que acrediten los siguientes requisitos: UN (1) TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN: • Diploma y/o acta de grado. • Experiencia laboral en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados mediante contratos con entidades públicas y/o privadas, soportada con certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a dichas actividades.	REQUERIMIENTO VERIFICACIÓN INICIAL: Las constancias aportadas corresponden a formación vocacional y no a un certificado laboral expedido por la empresa, por lo tanto no cumple con el requisito solicitado de experiencia laboral certificada, lo cual es lo solicitado por la invitación pública. Acorta el anterior el proponente debe subsanar de conformidad con lo dispuesto en las reglas del proceso. Dentro del plazo fijado para el efecto, el proponente presenta Acta de liquidación del contrato SUBSANANDO LO REQUERIDO. CUMPLE

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos técnicos establecidos en la invitación publica y estudios previos, presentados por el proponente dentro del proceso de contratación Selección de Mínima Cuantía del asunto, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**JHONAIRE S.A.S.**	**CUMPLE**



ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS
VERIFICADOR DE REQUISITOS TECNICOS

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
Wilson Bastos Delgado
Subdirector (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander

Asunto: Verificación técnica en el proceso de contratación por Selección de Mínima Cuantía INVITACIÓN PÚBLICA NRO. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026."

A continuación se establece la verificación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

REQUISITO	OFERENTE 3 ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION SAS
EXPERIENCIA 5.2.2.2.1 Requisitos para proponentes que NO acrediten la calidad de MIPYME. Los proponentes que no ostenten la calidad de MIPYME y deseen participar en este proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos, mínimo uno (1) que cumpla con las siguientes condiciones: El objeto o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente contrato, ejecutados en entidades públicas o privadas. Los contratos deben haber sido ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha límite para la presentación de propuestas. La sumatoria de los contratos o un solo contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para esta convocatoria. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación y minuta del contrato expedida por la entidad contratante, en la cual consten los siguientes datos mínimos: a) Nombre de la entidad contratante (dirección y teléfono). b) NIT de la entidad. c) Nombre del contratista. d) En caso de consorcio o unión temporal, nombres de los integrantes y porcentaje de participación de cada uno. e) Número de contrato (si aplica). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato o valor ejecutado si está en curso. h) Fecha de suscripción, inicio y terminación del contrato (día, mes y año) o plazo. i) Fecha de expedición de la certificación. j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando la experiencia se acredite con contratos del sector privado, se deberán anexar las certificaciones de cumplimiento junto con las facturas correspondientes que respalden la comercialización de los bienes o servicios objeto de esta convocatoria. La ausencia de estos documentos impedirá considerar dicha experiencia para evaluación. Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:	CUMPLE

u) Nombre no empresa contratante nombre no empresa contratante (dirección y teléfono). v) NIT w) Nombre del contratista. x) En caso de consorcio unión temporal, nombre de sus integrantes y porcentaje de participación. y) Número de contrato (se aplica). z) Objeto del contrato. aa) Valor del contrato. bb) Fecha de suscriFecha de suscripción, inicio y terminación (día, mes y año) cc) Fecha de expedición de la certificación. dd) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretende acreditar experiencia con el sector privado, deberá llegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencien la comercialización del bien o servicio exigido por la entidad, sopena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación deberá contener como mínimo: o) Nombre no empresa contratante nombre no empresa contratante (dirección y teléfono). p) NIT q) Objeto del contrato. r) Valor del contrato. s) Fecha de suscriFecha de suscripción, inicio y terminación (día, mes y año) t) Fecha de expedición de la certificación. u) Nombre y firma de quien expide la certificación.	
Para acreditar el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección, se debe aportar la hoja de vida y los soportes que acrediten los siguientes requisitos: UN (1) TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN: • Diploma y/o acta de grado. • Experiencia laboral en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados mediante contratos con entidades públicas y/o privadas, soportada con certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a dichas actividades.	CUMPLE

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos técnicos establecidos en la invitación publica y estudios previos, presentados por el proponente dentro del proceso de contratación Selección de Mínima Cuantía del asunto, se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION SAS**	**CUMPLE**



ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS
VERIFICADOR DE REQUISITOS TECNICOS

Outlook

Fw: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Desde Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>
Fecha Jue 28/05/2026 14:52
Para Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
24. EVALUACION definitiva con sub.pdf;

Cordial saludo, Abg. María Fernanda

Espero te encuentres bien

Se aprueba informe consolidado por parte del área SGA y SGEn.

Quedo atenta a cualquier novedad.

Feliz tarde

Obtener Outlook para iOS

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado: Thursday, May 28, 2026 2:44:39 PM
Para: Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Asunto: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para revisión y aprobación el **Informe de Evaluación Consolidado definitivo** del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *“Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026”*.

El documento incorpora las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado, así como los ajustes efectuados por el evaluador del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales dieron lugar a la actualización del estado de habilitación de los oferentes.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa la **revisión y aprobación del informe consolidado**, el cual servirá como soporte para la etapa de recomendación de adjudicación del proceso.

📊 **Resumen de resultado de los tres (3) primeros proponentes evaluados:**

Proponente	Jurídica	Financiera	SST	Ambiental	Seguridad y Privacidad	Técnica	Resultado
MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Se adjuntan para su revisión:

- Informe de evaluación consolidado definitivo
- Respuestas a observaciones presentadas por los proponentes
- Soportes de evaluación y ajustes realizados por los evaluadores

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación por este mismo medio.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Fernanda Palacio Perez
Centro Industrial Del Diseo Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
3015694708
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Maria Alejandra Ruiz Uribe
Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura - Contratista
maruizu@sena.edu.co
3102152338
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Desde Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Fecha Jue 28/05/2026 16:16
Para Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>; Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>

Cordial saludo

Apruebo.

Quedo atent

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 14:44
Para: Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Asunto: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para revisión y aprobación el **Informe de Evaluación Consolidado definitivo** del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026"*.

El documento incorpora las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado, así como los ajustes efectuados por el evaluador del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales dieron lugar a la actualización del estado de habilitación de los oferentes.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa la **revisión y aprobación del informe consolidado**, el cual servirá como soporte para la etapa de recomendación de adjudicación del proceso.

Resumen de resultado de los tres (3) primeros proponentes evaluados:

Proponente	Jurídica	Financiera	SST	Ambiental	Seguridad y Privacidad	Técnica	Resultado
MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Se adjuntan para su revisión:

- Informe de evaluación consolidado definitivo
- Respuestas a observaciones presentadas por los proponentes
- Soportes de evaluación y ajustes realizados por los evaluadores

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación por este mismo medio.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Fernanda Palacio Perez
Centro Industrial Del Diseo Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
3015694708
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Elkin Leonardo Rueda Patiño
Floridablanca Centro Industrial Del Diseño Y La Manufactura - Contratista
elrueda@sena.edu.co
3017685748
Km 6 Autopista a Floridablanca No 55-33



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Re: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Desde Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>
Fecha Jue 28/05/2026 15:49
Para Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>

Apruebo, gracias

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 2:45 p. m.
Para: Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Asunto: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para revisión y aprobación el **Informe de Evaluación Consolidado definitivo** del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026"*.

El documento incorpora las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado, así como los ajustes efectuados por el evaluador del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales dieron lugar a la actualización del estado de habilitación de los oferentes.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa la **revisión y aprobación del informe consolidado**, el cual servirá como soporte para la etapa de recomendación de adjudicación del proceso.

📊 **Resumen de resultado de los tres (3) primeros proponentes evaluados:**

Proponente	Jurídica	Financiera	SST	Ambiental	Seguridad y Privacidad	Técnica	Resultado
MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Se adjuntan para su revisión:

- Informe de evaluación consolidado definitivo
- Respuestas a observaciones presentadas por los proponentes
- Soportes de evaluación y ajustes realizados por los evaluadores

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación por este mismo medio.

Cordialmente,

Imagen quitada por el remitente.
Logo SENA

María Fernanda Palacio Pérez

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

Imagen quitada por el remitente. instagram Imagen quitada por el remitente. Facebook Imagen quitada por el remitente. Twitter Imagen quitada por el remitente. Youtube Imagen quitada por el remitente. Linkedin Imagen quitada por el remitente. SENA
Imagen quitada por el remitente. Redes

Maria Fernanda Palacio Perez

Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura - Contratista

mfpalaciop@sena.edu.co

3015694708

K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

Imagen quitada por el remitente. instagram Imagen quitada por el remitente. Facebook Imagen quitada por el remitente. Twitter Imagen quitada por el remitente. Youtube Imagen quitada por el remitente. Linkedin Imagen quitada por el remitente. SENA
Imagen quitada por el remitente. Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Lina Paola Barbery Rodriguez
Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura -
Profesional G02
lbarbery@sena.edu.co
3203458607
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

Imagen quitada por el remitente. Logo SENA

Imagen quitada por el remitente. instagram Imagen quitada por el remitente. Facebook Imagen quitada por el remitente. Twitter Imagen quitada por el remitente. Youtube Imagen quitada por el remitente. Linkedin Imagen quitada por el remitente. SENA

Imagen quitada por el remitente. Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Elmer Alfredo Mejia Viviescas
Centro Industrial del Diseno y La Manufactura -
Profesional G02
eamejia@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
K6 Autopista a Floridablanca n 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Desde Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>
Fecha Jue 28/05/2026 14:59
Para Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
CC Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>

Buenas tardes Dra. Maria Fernanda,

Apruebo el informe de Evaluación consolidado definitivo del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026".*

Quedo atenta.

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 2:45 p. m.
Para: Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Asunto: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para revisión y aprobación el **Informe de Evaluación Consolidado definitivo** del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026"*.

El documento incorpora las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado, así como los ajustes efectuados por el evaluador del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales dieron lugar a la actualización del estado de habilitación de los oferentes.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa la **revisión y aprobación del informe consolidado**, el cual servirá como soporte para la etapa de recomendación de adjudicación del proceso.

📊 **Resumen de resultado de los tres (3) primeros proponentes evaluados:**

Proponente	Jurídica	Financiera	SST	Ambiental	Seguridad y Privacidad	Técnica	Resultado
MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Se adjuntan para su revisión:

- Informe de evaluación consolidado definitivo
- Respuestas a observaciones presentadas por los proponentes
- Soportes de evaluación y ajustes realizados por los evaluadores

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación por este mismo medio.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Maria Fernanda Palacio Perez

Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura - Contratista

mfpalaciop@sena.edu.co

3015694708

K6 Autopista A Floridablanca N 55-33



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Lina Paola Barbery Rodriguez
Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura -
Profesional G02
lbarbery@sena.edu.co
3203458607
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RE: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Desde Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>
Fecha Jue 28/05/2026 16:05
Para Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
CC Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>

Buenas tardes,

APRUEBO.

Cordialmente,

Silvana Castro Barrera
Dirección Regional - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura - Oficina de Contratación
Contratista
scastrob@sena.edu.co
PBX:5461500
Kilometro 6 Autopista Floridablanca #50-33, Santander, Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 15:59
Para: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Cc: Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Asunto: RE: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Buenas tardes Dra. Maria Fernanda,

Apruebo el informe de Evaluación consolidado definitivo del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *“Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026”.*

Quedo atenta.

De: Maria Fernanda Palacio Perez <mfpalaciop@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 2:45 p. m.
Para: Elmer Alfredo Mejia Viviescas <eamejia@sena.edu.co>; Silvana Castro Barrera <scastrob@sena.edu.co>; Lina Paola Barbery Rodriguez <lbarbery@sena.edu.co>; Maria Alejandra Ruiz Uribe <maruizu@sena.edu.co>; Elkin Leonardo Rueda Patiño <elrueda@sena.edu.co>
Asunto: URGENTE Solicitud de aprobación – Informe de Evaluación Consolidado Proceso MC-STD-CIDM-007-2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para revisión y aprobación el **Informe de Evaluación Consolidado definitivo** del proceso de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-007-2026, cuyo objeto es: *"Contratar el mantenimiento integral de los sistemas de aire acondicionado del CIDM y sus subsedes, vigencia 2026"*.

El documento incorpora las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término de traslado, así como los ajustes efectuados por el evaluador del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales dieron lugar a la actualización del estado de habilitación de los oferentes.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa la **revisión y aprobación del informe consolidado**, el cual servirá como soporte para la etapa de recomendación de adjudicación del proceso.

📊 **Resumen de resultado de los tres (3) primeros proponentes evaluados:**

Proponente	Jurídica	Financiera	SST	Ambiental	Seguridad y Privacidad	Técnica	Resultado
MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHONAIRE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ÁRTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Se adjuntan para su revisión:

- Informe de evaluación consolidado definitivo
- Respuestas a observaciones presentadas por los proponentes
- Soportes de evaluación y ajustes realizados por los evaluadores

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación por este mismo medio.

Cordialmente,

María Fernanda Palacio Pérez

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Contratista - Área de Contratación
mfpalaciop@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 6, Autopista Floridablanca No. 50 – 33
Municipio de Floridablanca, Santander

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Maria Fernanda Palacio Perez

Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura - Contratista
mfpalaciop@sena.edu.co
3015694708
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Lina Paola Barbery Rodriguez

Centro Industrial Del Dise&#65533;o Y La Manufactura -
Profesional G02
lbarbery@sena.edu.co
3203458607
K6 Autopista A Floridablanca N 55-33

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o

copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Silvana Castro Barrera
Dirección De Empleo Y Trabajo - Contratista
scastrob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73112
Carrera 27 #15-07



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.